

BUIN, 21 MAR 2023

DECRETO TC. N° 121 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 76, de fecha 20 de febrero de 2023, se autoriza el aumento de contrato correspondiente al Suministro, Mantenión y Reparación de Vehículos Motorizados para la I. Municipalidad de Buin, ejecutado por Comercial Errázuriz Limitada, para el servicio de mantención del vehículo municipal placa patente CCKK-27.

3.- El Contrato suscrito con fecha 09 de marzo de 2023, entre la I. Municipalidad de Buin y Comercial Errázuriz Limitada, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 50, de fecha 20 de marzo de 2023.

DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato suscrito con fecha 09 de marzo de 2023, entre la I. Municipalidad de Buin y Comercial Errázuriz Limitada, RUT N° , correspondiente al aumento de contrato Suministro, Mantenión y Reparación de Vehículos Motorizados para la I. Municipalidad de Buin, para el servicio de mantención del vehículo municipal placa patente CCKK-27; registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 50 de fecha 20 de marzo de 2023; documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIMAAO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\CONTRATO DE SUMINISTRO MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS MUNICIPALES COMERCIAL ERRAZURIZ LTDA_AUMENTO CONTRATO PPU CCKK-27.doc